



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Signature

2796

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

ANEXO II RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

MODALIDAD ARTÍSTICA

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Signature



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Norma Cecilia STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

2796

Autoridades Provinciales
Gobernadora

Farmacéutica María Fabiana Ríos

Ministro de Educación
Lic. Sandra Isabel Molina

Secretaria de Educación
Prof. María Elena Ventura

Subsecretaria de Planeamiento y Calidad Educativa
Prof. María Celeste Torres

Subsecretaria de Educación Secundaria
Prof. Sandra Barilari

Subsecretaria de Educación Privada
Prof. Graciela Marinangellis

**Referente Provincial de Diseño, Gestión y Evaluación
Curricular**

Lic. Norma B. Rosales

[Firma]



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Cristina STANCA
Directora General de Despacho
M. ED.

2796

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Referentes Pedagógicos:

Referentes Bachiller en Danza con Especialidad en Origen Escénico

- Prof. Natalia Lassalle

Referentes Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Producción – Cerámica – Grabado y Arte Impreso - Pintura

- Prof. Viviana Chavez
- Prof. María Elena Jacob
- Prof. Romina Martínez
- Prof. Rosana Rojas
- Prof. María Gabriela Petraca

Referentes Bachiller en Musica en Vivo con Especialidad en Realizacion Musical en Vivo – Guitarra – Piano – Canto

- Prof Diego Nieves – Prof. Hernán Orrego (Coordinadores)
- Prof. Matin Fernandez
- Prof. Matias García
- Prof. Federico Mutuverría
- Prof. Calderon

Marco de Referencia - Prof. Adriana Macedo

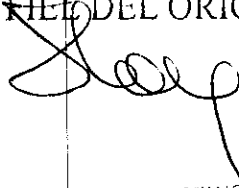
Marco Evaluación - Lic. Gustavo Altamirano

Correctora de Ortografía y Estilo - Prof. Silvia Saiz

Agradecemos los aportes y sugerencias del colectivo docente del:

- Centro Polivalente de Arte Río Grande - Prof. Diana Cotorruelo
- Centro Polivalente de Arte Ushuaia – Prof. Inés María Bustelo




Miriam Crioste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

ÍNDICE GENERAL

Marco de Referencia	444
El lugar de la Educación Artística en la Educación Formal.....	445
La Educación Artística en el marco de la obligatoriedad del Nivel Secundario.....	447
La Educación Artística para todos los Niveles y Modalidades.....	447
La Educación Secundaria de Arte Especializada.....	450
Campo de la Formación General.....	451
Campo de la Formación Específica.....	452
Bachiller en Danza con Especialidad en Danza de Origen Escenico	
Caja Curricular.....	455
Fundamentación.....	455
<i>Espacios Curriculares: Matriz Común:</i>	
El Lenguaje de la Danza.....	456
Taller de improvisación Danza.....	464
<i>Espacios Curriculares: Núcleo de Saberes:</i>	
Taller de producción en Danza.....	467
Taller de composición coreográfica.....	469
Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Producción – Cerámica – Grabado y Arte Impreso – Pintura	
Caja Curricular.....	474
<i>Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Producción</i>	
Fundamentación.....	474
<i>Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Producción – Cerámica.</i>	
Fundamentación.....	475
<i>Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Producción – Grabado y Arte Impreso</i>	
Fundamentación.....	476
<i>Bachiller en Artes Visuales con Especialidad en Producción – Pintura</i>	
Fundamentación.....	476
<i>Espacios Curriculares: Matriz Común:</i>	
Lenguaje de las Artes Visuales en Contexto.....	477
Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías.....	480
<i>Espacios Curriculares: Núcleo de Saberes:</i>	
Taller de Producción en la Bidimensión.....	482
Taller de Producción en la Tridimensión	486
Bibliografía General Consultada.....	488
<i>Bachiller en Música con Especialidad en Realización Musical en Vivo Canto – Guitarra – Piano</i>	
Caja Curricular.....	491
Fundamentación.....	491
<i>Espacios Curriculares: Matriz Común</i>	
Lenguaje Musical.....	493
Taller de Canto.....	495
Laboratorio de Experimentación Sonora.....	497
Talleres Cuatrimestrales Percusión-Aerofono- Cuerdas.....	498
<i>Espacios Curriculares: Núcleo de Saberes</i>	
Producción Instrumento – Guitarra.....	501
Producción Instrumento – Piano.....	502
Ensamble.....	502
Talleres Cuatrimestrales-Música y Movimiento.....	505
Bibliografía General Consultada.....	507






Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

MARCO DE REFERENCIA

La Educación Artística en el Nivel Secundario.²⁶²

La obligatoriedad de la escuela secundaria constituye la promesa y el desafío histórico del pueblo argentino, como en otros tiempos lo fue la escuela primaria. Crear las condiciones para que miles de adolescentes, jóvenes y adultos sean incluidos social y culturalmente, es garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

Siendo la escuela el lugar establecido por la sociedad, para la transmisión y recreación de su herencia cultural, resulta central que las políticas a implementar aporten a recuperar horizontes y referencias comunes que restituyan un espacio de integración capaz de superar la fragmentación del sistema y de resguardar el sentido de convergencia hacia lo universal y lo común. Romper con la reproducción de las brechas sociales en brechas educativas resulta un imperativo para que nuestros adolescentes, jóvenes y adultos cuenten con una propuesta educativa igualitaria, más allá de sus recorridos previos y de los lugares que habitan. Requiere que la escuela brinde una propuesta formativa, en condiciones materiales y pedagógicas, que haga lugar a la experimentación de la condición adolescente y juvenil, y los acompañe en la construcción de su proyecto de futuro. La obligatoriedad pone en el centro de las preocupaciones a las trayectorias escolares de todos los adolescentes, jóvenes y adultos. Esto implica profundos cambios al interior de las instituciones y sus propuestas y la construcción de una nueva institucionalidad para la escuela secundaria.

La Educación Artística es reconocida como un campo de conocimiento a ser considerado por las políticas públicas educativas, sociales, culturales y productivas en el contexto contemporáneo. No obstante, es necesario redefinir conceptos a fin de construir una visión compartida de la educación artística en nuestra provincia. A los fines de contribuir a la integridad y cohesión del Sistema y con el libre tránsito de docentes y alumnos en el territorio argentino, más allá de las especificidades que requieren de un tratamiento particular.

Por ello, el presente documento tiene la misión de clarificar y posibilitar la comprensión de las bases y fundamentos sobre los cuales se desarrollaron las líneas de acción tendientes a la organización institucional y curricular de la Educación Artística dentro del sistema educativo provincial.

En virtud de ello es imperioso plantear las dos perspectivas desde las cuales se aborda la especificidad dentro del nivel secundario del sistema educativo jurisdiccional y que abordaremos más adelante: **La educación artística para todos los niveles y modalidades, y la educación artística especializada.**

REPRESENTACIONES HISTÓRICAS SOBRE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Los rasgos que definen la Educación Artística fueron adquiriendo distintas concepciones y sentidos a lo largo de la historia. Surgieron como heredera de la tradición clásica europea occidental, en la cual el arte es reducido a la esfera de lo sensible, es visto como complemento del conocimiento unívoco y universal (acuñándose los conceptos de "bellas artes", "obra", "genio creador"). Más tarde, estará al servicio de las marchas y actos patrios acompañando al proceso de consolidación del estado nacional; en este caso el arte y la cultura eran considerados bienes exclusivos de una elite.

²⁶² Este documento sintetiza lo dispuesto en algunos capítulos de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación especificadas en el apartado bibliografía.



Con el transcurso del tiempo la mirada se centra en el reconocimiento del canon establecido como válido, desde criterios de belleza preestablecido; trascender el canon es tarea de los genios, razón por la cual no tiene lugar en la educación general.

A partir de estos paradigmas tradicionales se originaron otras concepciones que fueron corporizando los propósitos y finalidades educativas del campo artístico, como por ejemplo: desplegar aspectos emocionales y afectivos de los sujetos, facilitar entretenimiento y buen uso del tiempo libre, como complemento terapéutico, como soporte a otras asignaturas del currículum escolar, para aumentar la creatividad individual, para ejercitar las capacidades sensoriales y psicomotrices o destinada especialmente a los estudiantes que presentan determinadas condiciones para el arte, a fin de potenciar sus aptitudes y talentos naturales.

Las posiciones teóricas presentadas sostuvieron históricamente las concepciones de la Educación Artística, sin embargo las transformaciones económicas, sociales, políticas y culturales de las últimas décadas plantean un contexto considerablemente distinto del escenario moderno que les diera inicio. Si bien es cierto que la Educación Artística aporta al desarrollo de la sensibilidad, de la expresión, de las emociones y que el enfoque terapéutico aporta a la autoexpresión creativa para canalizar conflictos y sentimientos; estas visiones presentan debilidades a la hora de enfrentar procesos formales de enseñanza y de aprendizaje.

Tampoco se puede poner el acento en la transmisión de técnicas y el desarrollo de destrezas, que si bien son necesarias para el aprendizaje artístico limitan la comprensión de las producciones artísticas, dejando escaso margen para abordar aspectos vinculados a la interpretación contextualizada de dichas manifestaciones y, por lo tanto, para el desarrollo del pensamiento crítico y divergente. La educación artística forma parte de otras disciplinas vinculadas al campo de las ciencias en la que intervienen procesos cognitivos, de planificación, racionalización e interpretación atravesadas por aspectos sociales, éticos, políticos y económicos; de allí que sea insoslayable evitar reducir los objetivos de la Educación Artística al desarrollo de destrezas, o a las respuestas emocionales y afectivas.

Es por eso que los sentidos y finalidades de la Educación Artística deben ser redefinidos para dar cuenta de la especificidad y relevancia de la enseñanza del arte en las instituciones de la Educación general y específica. En este sentido, **será indispensable liberarse de las posturas que sostengan que no todos los sujetos poseen capacidades suficientes para dedicarse a la actividad artística y, por lo tanto deben someterse a pruebas de selección.**

Es importante señalar aquí que en el marco de la obligatoriedad para la educación secundaria los proyectos educativos de enseñanza artística deben orientarse al conjunto de la población, garantizando el ingreso, la permanencia y terminalidad de estudios.

EL LUGAR DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA EDUCACIÓN FORMAL

El arte no está exento de los cambios de paradigma que plantea la contemporaneidad. Con el tiempo se han ampliado los límites de lo que es considerado artístico, en donde encontramos manifestaciones donde se ven desdibujadas las fronteras entre las disciplinas y lenguajes tradicionales. La mediatización de la experiencia, la ficción, el entretenimiento y la información son parte de un todo difícil de diferenciar. El mundo de los adolescentes y de los jóvenes está atravesado por lenguajes verbales y no verbales, que comprometen la imagen, el sonido, el movimiento y las nuevas tecnologías. Los mismos construyen significados y dan sentido a un modo particular de comprender y participar del mundo actual. La consecuencia de estos cambios es la configuración de nuevas formas de ser adolescente y joven.

En la actualidad se reconoce que el arte es un campo de conocimiento, productor de imágenes ficticias y metafóricas, que porta diversos sentidos sociales y culturales que se manifiestan a través de los procesos de realización y transmisión de sus producciones. Estas últimas se expresan con distintos formatos simbólicos estéticamente comunicables que cobran la denominación de **lenguajes artísticos**, en tanto modos elaborados de comunicación humana



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ministerio de Educación

[Handwritten signature]
M. ED. S. 1100
Directora General de Despacho
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

verbal y no verbal. Entre ellos, pueden mencionarse - considerando los desarrollos históricos y las presencias contemporáneas- a la música, las artes visuales, el teatro, la danza, las artes audiovisuales y los lenguajes multimediales. Todos ellos son también considerados disciplinas cuyos contenidos sustantivos se emparentan fuertemente con los procesos vinculados a la interpretación artística.

Los lenguajes artísticos requieren del desarrollo de saberes específicos e intransferibles. Las disciplinas y lenguajes que conforman el área de Educación Artística, se constituyen en una vía para que los adolescentes y jóvenes que transitan por el Nivel Secundario aprendan a elaborar e interpretar modos de decir con las herramientas del arte.

De lo anterior procede la necesidad de preguntarnos sobre el rol de la Educación Artística para contribuir a la formación de ciudadanos competentes para intervenir y participar plenamente en la sociedad actual. Cuestiones como la apropiación de la metáfora, las diversas lecturas acerca de un mismo acontecimiento, la incorporación de bienes culturales y el desarrollo del pensamiento crítico, son primordiales para entender la complejidad del mundo que habitamos.

En este escenario, las producciones artísticas incluyen un gran abanico de carácter estético, tanto en lo que concierne a las manifestaciones populares, como la tradición clásica emparentada con el ámbito académico, y por supuesto, los diversos circuitos en los que se manifiestan como son los medios de comunicación. Estas expresiones no siempre sostienen posturas ligadas a la construcción de valores tales como la diversidad, la interculturalidad, la convivencia y la democracia. De allí que dentro de las instituciones escolares la Educación Artística deberá contribuir a la igualdad de oportunidades en términos de calidad educativa; como así también aportar para la formación de sujetos capaces de interpretar la realidad socio - histórica que puedan intervenir sobre ella responsablemente y en conjunto con la comunidad para transformarla, y para construir una identidad en el contexto argentino y latinoamericano.

Los procesos de producción artística requieren de la puesta en marcha de distintas capacidades: de la interpretación estético-artística que incluye la comprensión y que abarca la totalidad de los procesos de producción artística, la capacidad espacio-temporales y de abstracción, las manifestaciones enlazadas con la diversidad y la divergencia, el análisis crítico relacionado con la contextualización socio-cultural. **El desarrollo de estas capacidades suponen el aprendizaje de saberes que no son abordados por otros campos disciplinares y que son esenciales en el desempeño ciudadano y en la formación artística profesional.**

Es imprescindible destacar que el arte, sus saberes y capacidades, no forman parte de una extravagancia de la razón, ni es exclusivo de algunos pocos elegidos o talentosos, sino que es parte de una cualidad humana que precisamente necesita ser desarrollada en todos los sujetos mediante una relación pedagógica, es decir enseñando los conocimientos de este campo al interior de la institución escolar.

La escuela enfrenta el desafío de educar a todos los adolescentes y jóvenes protagonistas de culturas diversas, fragmentadas, abiertas, flexibles, móviles, inestables. Por lo tanto deberá abordar sus identidades y sus culturas para darle sentido a la experiencia escolar, contemplando la relación entre sus condiciones sociales y culturales y las propias de las instituciones escolares. Deberá garantizar una propuesta educativa que valore y tenga en cuenta los intereses, recorridos, expectativas y conocimientos de los adolescentes y jóvenes, poniéndolos en el centro del proyecto y la escena educativa.

Es por estas razones que en la elaboración de las políticas educativas para los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Formal, resulta estratégica la consideración del campo de la Educación Artística como área privilegiada para el desarrollo de capacidades vinculadas a la interpretación crítica de la realidad.



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Miriam Calicoste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

2796

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL MARCO DE LA OBLIGATORIEDAD DEL NIVEL SECUNDARIO

Durante la Ley Federal la Educación Artística quedó relegada a un régimen especial. En el proyecto político educativo de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 se incorpora a la producción artística y cultural en la proyección del desarrollo social, económico y político de la Nación. El resultado de esta visión es el posicionamiento estratégico que **como modalidad** le es reconocida, tanto respecto de la educación común y obligatoria en todos sus niveles y modalidades, como de la formación permanente y también en razón de la especificidad y trascendencia de su materia.

Tanto las escuelas secundarias que implementan la "modalidad" Comunicación, Artes y Diseño (como orientación) como otras del mismo nivel que profundizan en la formación artística (ex Centros Polivalentes de Arte y similares), presentan variadas experiencias en torno a la enseñanza del arte para el Nivel Secundario, con importantes diversificaciones en relación con las estructuras curriculares, a las titulaciones que otorgan y a sus funciones educativas. De allí la necesidad de otorgar un sentido común e integrador que posibilite la puesta en marcha de propuestas educativas que se encuentren en consonancia.

Dentro del nivel secundario perteneciente al sistema educativo jurisdiccional se organiza la especificidad de la Educación Artística considerando tres ejes centrales, como objetivos estratégicos asociados al proyecto político - educativo nacional. El primero correspondiente a la educación general, común y obligatoria, el segundo correspondiente a la especialidad de la educación artística y el tercero articulando los ejes mencionados.

LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA PARA TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES con atención en los procesos de interpretación estético - artística. Esto último implica el conocimiento de los lenguajes/disciplinas artísticas, a través de procesos de producción y de análisis críticos relacionados con la contextualización socio - cultural.

El primer eje: la Educación Artística General en la Educación Común y Obligatoria.

Su principal desafío plantea la transmisión cultural para la construcción de saberes y el desarrollo de las capacidades vinculadas al arte, a sus diferentes lenguajes/disciplinas - Música, Artes Visuales, Teatro y Danza, incluyendo gradualmente otras especialidades actuales, tales como el lenguaje audiovisual - y en su articulación con otros campos de producción y conocimiento, en pos de la interpretación crítica de los discursos en la contemporaneidad, cuestión primordial para la construcción de la identidad y de la soberanía. Su función resulta imprescindible para el logro de objetivos educativo - estratégicos: la inclusión social, la construcción de ciudadanía y su participación, el desarrollo del pensamiento divergente y la vinculación con el mundo del trabajo sobre todo en la educación secundaria.

En otros términos la Educación Artística, como **espacio curricular imprescindible** en la educación contemporánea de nuestro país, estará presente en todos los niveles y modalidades del sistema educativo para la producción y distribución democrática de bienes materiales y simbólicos, y para la construcción de la identidad social y política. Las propuestas educativas estarán en concordancia con el año, nivel y modalidad a la que esté destinada.

En lo que respecta a la **Educación Secundaria**, la Educación Artística tiene una importancia fundamental en el nivel, para el desarrollo de capacidades de producción y análisis crítico, comprometiendo fuertemente la comprensión de las diversas formas de comunicación y expresión de las manifestaciones artísticas contemporáneas, entre las cuales intervienen las nuevas tecnologías. De manera que, más allá de los cuatro lenguajes artísticos con mayor



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

presencia en el sistema educativo, reviste especial significación el abordaje de contenidos vinculados al lenguaje audiovisual y al multimedial.

La relación de los adolescentes con su contexto constituye uno de los aspectos fundamentales en el desarrollo de capacidades de análisis y reflexión crítica. El enfoque de los lenguajes/disciplinas que componen el área deberá conferir particular importancia a las culturas juveniles, a los vínculos entre los alumnos, tanto los que se producen en el aula y en los grupos de pertenencia como los entornos locales, regionales o globales.

Cabe aclarar que la Educación Artística no se limita al propio campo disciplinar, sino que intervienen en la educación general y en la formación ciudadana que la Educación Secundaria propone como uno de sus fines.

Con respecto del área de Educación Artística **para las distintas Modalidades de la Educación**, la presencia de espacios curriculares pertenecientes a la Educación Artística en las diferentes modalidades educativas atenderá a los desarrollos de las particularidades del área y se sujetará a las características y particularidades que requiera cada una de las modalidades, contribuyendo al logro de sus objetivos formativos.

LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIZADA, abordada por las instituciones y trayectos de formación específicos, para el desarrollo de los lenguajes/disciplinas artísticas – tradicionales y contemporáneos.

El segundo eje: la Educación Artística Específica: además de contribuir a la construcción ciudadana, su principal desafío consiste en una profundización creciente de la formación específica.

En este sentido las finalidades propias de la **Educación Secundaria de Modalidad Artística**, garantizará a los estudiantes una educación integral y específica en los diversos lenguajes y disciplinas del arte y sus formas de producción en los contextos contemporáneos, atendiendo a los desarrollos socio – culturales y a los intereses y potencialidades creativas de quienes opten por ella. Dicha formación posibilitará además la continuidad de estudios y la profundización de conocimientos, el ingreso a cualquier tipo de oferta de estudios superiores procurando la articulación con carreras de la misma modalidad, así como también la inserción en el mundo del trabajo en general y del trabajo artístico - cultural en particular.

Aunque la Educación Secundaria de Modalidad Artística incluya diversas opciones determinadas por los perfiles de formación específicos y las decisiones jurisdiccionales, se priorizará una consideración integral de todas estas ofertas bajo la denominación "Secundarias de Arte", favoreciendo así la coherencia y fortalecimiento del campo de la Educación Artística y la comprensión global de sus particularidades, para *facilitar las trayectorias y el derecho a la movilidad dentro del sistema* y el tránsito entre distintas jurisdicciones, orientaciones o modalidades en todo el territorio nacional, garantizando acuerdos en torno a la acreditación total o parcial de saberes a nivel nacional.

En la provincia de Tierra del Fuego la Educación Secundaria de Modalidad Artística (Secundaria de Arte) se organizará según dos opciones de formación:

- **Escuela Secundaria de Arte Orientada**, podrá expedir el título con validez nacional de Bachiller en Arte (lenguaje o disciplina artística). Además de integrar la modalidad, comparte su estructura con el resto de las orientaciones de la escuela secundaria, ubicándose el campo de la formación específica exclusivamente en el ciclo orientado. Por lo cual la implementación de la Secundaria Orientada en Arte es posible dentro de instituciones que contengan otras orientaciones en su oferta.
- **Escuela Secundaria de Arte Especializada**, podrá expedir el título con validez nacional de Bachiller en Arte (lenguaje o disciplina artística), con especialidad en (...). Si bien



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Miriam Celeste GARCÍA
Directora General de Inspección

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevidéo"

asume una estructura diferente del resto de las orientaciones de la escuela secundaria debido a que, por ejemplo, el campo de la formación específica está presente desde el ciclo básico, sostiene las mismas finalidades y criterios organizativos generales. Sin embargo, es recomendable que su implementación se realice en instituciones específicas de arte, dado que en el primer año comienza la especificidad y suponen una jornada extendida.

Dichas opciones comparten una **matriz común**, un corpus de saberes disciplinar, contextualizado y estratégico y se diferencian en que la Secundaria de Arte Especializada requieren de prácticas profesionalizantes mientras que la Secundaria de Arte Orientada está exenta. También están comprendidas en el **marco de la modalidad** con el objetivo de configurar una unidad de sentido pedagógica y organizativa, que garantice el reconocimiento de las trayectorias educativas y la acreditación de saberes generales y específicos. **Por lo cual, las Escuelas Secundarias de Modalidad Artística podrán ofrecer recorridos de formación a estudiantes provenientes de otras instituciones educativas.**

En este sentido, el diseño curricular de la Secundaria de Arte deberá concebirse en forma integrada entre los campos de la *formación general y formación específica*, proporcionando una formación de calidad que permita que se cumplan las funciones establecidas para el nivel. Para ello deberá contemplarse una fuerte presencia de ciertos conceptos centrales como la el arte como una manifestación cultural, como campo de conocimiento, la vinculación entre el arte y la tecnología, el arte como trabajo y en relación con la concepción y finalidad vinculada a la continuidad de estudios. ***Es importante considerar que la Secundaria de Arte no se concibe exclusivamente como preparación para continuar la formación específica. Al ser parte de la educación obligatoria deberá permitir el desarrollo de estudios superiores vinculados con otros campos y áreas profesionales.***

En virtud de ello los diseños curriculares de las escuelas Secundarias de Arte se organizarán tendiendo a:

- Establecer nuevos formatos de asignaturas, superando los modelos tradicionales en cuanto disposición del espacio físico, cursada anual, organización pedagógica, etc.
- Conformar grupos de estudiantes (lo llamado comúnmente divisiones) con distintos formatos que no respondan necesariamente a las organizaciones instituidas, promoviendo el intercambio entre lenguajes y distintos grupos y años.
- Proponer espacios de opción, en recorridos diseñados para diversificar y mejorar el proceso de formación.
- Revisar las estrategias de enseñanza y evaluación.
- Promover producciones en articulación con proyectos socio- comunitarios.

El tercer eje corresponde al de **Arte, Educación y Cultura** el cual transversalizará los ejes anteriores centrándose en generar y articular políticas públicas para la promoción, el intercambio, la comunicación y el conocimiento de las distintas culturas identitarias de los grupos sociales y sus realidades locales, regionales y nacionales.

Tanto el desarrollo curricular e institucional como las estrategias de gestión deberán contribuir al **cumplimiento de la obligatoriedad de la Escuela Secundaria**. Por esta razón será necesaria una planificación y evaluación jurisdiccional que priorice la extensión de la oferta vinculada a la Educación Artística de Nivel Secundario, **permitiendo así el acceso a un mayor número de adolescentes y jóvenes a partir de criterios de inclusión, retención, permanencia y egreso.**

Entonces deberán cuestionar su modo de entender la escolarización, superando modelos tradicionales establecidos como únicos. Las condiciones de permanencia y continuidad deberán contemplar las distintas situaciones de vida y culturales de los adolescentes y jóvenes que potencialmente podrán asistir a la escuela. En este sentido, esta organización deberá tener en



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur
Ministerio de Educación

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

cuenta a los alumnos que se encuentran escolarizados actualmente y a aquellos que deben incluirse en la Escuela Secundaria en cumplimiento de su carácter obligatorio.

También será necesario desarrollar estrategias para la finalización de los estudios de los alumnos que habiendo egresado de la escuela adeuden materias para completar su escolaridad obligatoria. Estableciendo mecanismos de apoyo a los alumnos con dificultades, promoviendo turnos y modalidades de exámenes especiales para materias adeudadas de años anteriores, a los efectos de agilizar su terminación.

Bibliografía utilizada:

Resolución CFE N° 120/10 Anexo I "Modalidad Artística. Criterios generales para la construcción de la Secundaria de Arte (Orientada, Especializada y Técnico-Artística)".

Resolución CFE N° 84/09 "Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria".

Resolución CFE N° 111/10 Anexo "La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional".

Resolución CFE N° 142/11 "Marcos de Referencia. Educación Orientada. Bachiller en Arte".

Resolución CFE N° 179/12 Anexo I "Modalidad Artística. Marcos de Referencia para la Secundaria de Arte- Lineamientos generales para la construcción de los diseños jurisdiccionales de la Secundaria de Arte."

LEN - Ley 26.206 - Arts. 39, 40, 41.

LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ARTE ESPECIALIZADA²⁶³

Si bien algunas consideraciones vertidas en este apartado fueron expuestas en el marco de referencia, resultan necesarias retomarlas y resignificarlas en el encuadre a desarrollar.

Como se expresó, varios son los desafíos que atraviesa la Educación Secundaria de Arte Especializada, pero las finalidades del nivel y la exigencia -a partir de la formación obligatoria que inicia en el Nivel Inicial- de completar con equidad y calidad la educación común, reflejan el compromiso ineludible del conjunto de los responsables de la Educación²⁶⁴. Esos desafíos, definidos por la Ley de Educación Nacional y reafirmados en Acuerdos Federales enmarcados en Resoluciones del Consejo Federal de Educación, caracterizan las propuestas formativas del nivel, propendiendo en la continuidad de la enseñanza de saberes, fundamentales y comunes a todas las modalidades del nivel.

Dadas las finalidades la educación secundaria, la formación *tiene que asegurar, en primer término, la formación política y ciudadana de los estudiantes para que estos ejerzan su condición de sujetos de derechos y obligaciones y sean partícipes de la construcción de un nuevo tejido social*²⁶⁵.

Es por ello, y conforme a lo establecido en la Resolución N° 84/09 del CFE para cada Especialidad, la Jurisdicción establece un único Plan de Estudios para su implementación en toda la Provincia, que deberá contar con *una carga horaria promedio no menor a 30 hs. reloj semanales*, y certificará la titulación de "*Bachiller en ... (lenguaje o disciplina artística)..., especialización*"²⁶⁶.

Asimismo, resulta necesario establecer que la Educación Secundaria en su Modalidad Artística al igual que la Secundaria Orientada, se encuentra dividida en dos Ciclos. Un Ciclo Básico y un Ciclo Orientado, ambos de tres años de duración. En cuanto a la conformación de campos de formación, el Campo de la Formación Específica está presente desde el Ciclo Básico. El Campo de la Formación Específica corresponde al Campo propio de las ofertas de la Modalidad en el

²⁶³ Así denominada por Res CFE 120/10

²⁶⁴ CFE Resolución N° 191/12 Núcleo Común para la Formación del Ciclo Orientado

²⁶⁵ CFE Resolución N° 191/12 Núcleo Común para la Formación del Ciclo Orientado

²⁶⁶ CFE. Resolución N° 84/09 Anexo I. Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria y CFE. Resolución N° 120/10